

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el suministro de las bandas de Concejal del Ayuntamiento de Zaragoza para la nueva Corporación que surja de las elecciones municipales del 26 de mayo de 2019.

El artículo 9 del actual Reglamento de protocolo, ceremonial, honores y distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008 y publicado en el BOP nº 133 de 12 de Junio de 2008, dispone:

*"1. El Alcalde usará como distintivos **una banda de seda roja guarnecida de flecos de oro en los extremos y con el escudo de la ciudad bordado a la altura del pecho, descansada en el hombro derecho, y el bastón de mando, de madera con borlas doradas y con el escudo de la Ciudad grabado en la empuñadura, como distintivo de su autoridad.***

2. Los concejales llevarán la misma banda, con el escudo bordado en el punto de unión de los dos extremos, descansada sobre el hombro derecho.

3. La insignia de concejal, como expresión de la representación que ostentan, pudiendo conservarlas tras dejar de pertenecer a la Corporación y sin que puedan utilizarse en actos oficiales.

4. Las bandas e insignias de solapa son de uso exclusivo de los miembros de la Corporación como expresión de la representación que ostentan, pudiendo conservarlas tras dejar de pertenecer a la Corporación y sin que puedan utilizarse en actos oficiales.

5. El bastón de mando es de propiedad municipal y será custodiado por el Servicio de protocolo.

6. En los actos públicos a los que asista el Ayuntamiento en Corporación, los concejales llevarán obligatoriamente los distintivos de su cargo."

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZEONJM4MZVDE\$

NOMBRE DOC.	Tipo de necesidad, objeto, descripción, precio, criterios de adjudicación, otros			PÁGINA 1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
IVAN ANDRES MARTINEZ	El/La Técnico/a	21/02/2019	5205949	

2.- CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO.

El diseño de las bandas que se desean adquirir se basa en la bandera de la Ciudad de Zaragoza, cuyo color es el rojo, y en el escudo de Zaragoza, debiendo ser reproducido, en el bordado, tal y como es el escudo oficial.

La función representativa de los mencionados atributos justifica la necesidad de que los materiales empleados en su fabricación reúnan condiciones y características de calidad del tejido utilizado, en su diseño y en la ejecución de los bordados.

Así, la banda de concejal debe ser de tela de seda, muaré o similar, especialmente gruesa, de color rojo y debe llevar bordado el escudo de la Ciudad.

La descripción del escudo viene recogido en el artículo 3 del precitado Reglamento de Protocolo en el que se dispone:

1. *La descripción del escudo de la Ciudad de Zaragoza es la siguiente: escudo cuadrangular de base redondeada. De gules, león campante, de oro, coronado de lo mismo. Timbrado de corona real abierta. Ornamento compuesto de dos ramas: una de laurel y otra de palma, cruzadas en su nacimiento, cada una con una filacteria de plata, y dentro de las mismas, las siglas MN, ML, MH, SH, MB, I (que se refieren a los títulos de honor recibidos en distintos momentos de su historia: Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica, Siempre Heroica, Muy Benéfica e Inmortal).*

2. *El escudo de la Ciudad de Zaragoza deberá figurar en los títulos acreditativos de honores, distinciones y condecoraciones, y en los distintivos y atributos usados por las autoridades y funcionarios o trabajadores municipales a quien corresponda".*

Debe advertirse que la banda que utiliza el Alcalde, lleva el escudo bordado a la altura del pecho, mientras que las utilizadas por los concejales lo llevan bordado en la unión de los dos extremos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Tipo de necesidad, objeto, descripción, precio, criterios de adjudicación, otros			PÁGINA 2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
IVAN ANDRES MARTINEZ	El/La Técnico/a	21/02/2019	5205949	

3.- UNIDADES QUE SE ADQUIEREN.

La Corporación Municipal está compuesta por 31 concejales, por lo que ese es el número mínimo necesario, aunque para poder atender posibles incidencias (cambios en la Corporación a lo largo del mandato, pérdidas, olvidos en los actos, bandas para el pabellón de Ceremonias Luis Buñuel donde se celebran las bodas civiles, por ejemplo) sería muy conveniente disponer de algunas bandas de reserva en el Servicio de Protocolo. Por ese motivo, se valorará el número de bandas a entregar en los términos que se expresan en los criterios de valoración.

4.-MUESTRAS ORIGINALES.

El Ayuntamiento dispone (en el Servicio de Protocolo) de muestras originales del acabado final a disposición de los licitadores para su observación directa.

Se deberá presentar junto con la oferta una propuesta física de la tela con la que se confeccionarán las bandas y una propuesta exacta del bordado a realizar.

5.-PRECIO DEL SUMINISTRO.

El precio máximo del suministro (teniendo en cuenta la misma propuesta del año 2015 así como los precios habituales del mercado actual) es de 6.000 €, sin incluir IVA, **7.260 E, IVA incluido.**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Tipo de necesidad, objeto, descripción, precio, criterios de adjudicación, otros			PÁGINA 3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
IVAN ANDRES MARTINEZ	El/La Técnico/a	21/02/2019	5205949	